

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncian subastas para la enajenación de camiones con remolque y otra de neumáticos.

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, número 33, séptima planta, se celebrará una subasta de camiones con remolque y a continuación otra de neumáticos, todo ello no necesario a este Organismo.

Las condiciones y demás circunstancias para concurrir a las mismas están de manifiesto en el tablón de anuncios de dichas oficinas.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Jefe del Servicio de Automóviles.—4.302.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,808	59,988
1 Dólar canadiense	55,528	55,695
1 Franco francés nuevo	12,205	12,241
1 Libra esterlina	167,480	167,983
1 Franco suizo	13,824	13,865
100 Francos belgas	120,180	120,541
1 Marco alemán	14,946	14,990
100 Liras italianas	9,636	9,665
1 Florin holandés	16,597	16,646
1 Corona sueca	11,606	11,640
1 Corona danesa	8,638	8,663
1 Corona noruega	8,360	8,385
100 Marcos finlandeses	18,583	18,638
1 Chelin austriaco	2,318	2,324
100 Escudos portugueses	208,828	209,456

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 6 de los corrientes, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la viente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º San Sebastián.—Plan General de Ordenación Urbana, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.—Fue aprobado con las precisiones contenidas en el informe de contestación a las reclamaciones y con las observaciones siguientes:

Primera.—La posibilidad de disminuir la superficie de la zona industrial prevista en Igara, a través del desarrollo del Plan Parcial correspondiente, de acuerdo con la estimación que se efectúe sobre las necesidades de terrenos industriales para la eliminación de las industrias existentes principalmente en el sector del Antiguo.

Segunda.—El acceso a la ciudad desde la variante de la nueva desviación a su paso por Amara podrá establecerse, previo el oportuno acuerdo con la Jefatura de Obras Públicas,

por las margenes del río Urumea, en vez de de hacerse por la avenida de Sancho el Sabio.

Tercera.—Si la puesta en práctica de las normas urbanísticas aconsejase introducir en ellas alguna modificación, podrá efectuarse siguiendo la misma tramitación que corresponde a los planes parciales.

Cuarta.—Las determinaciones que figuran en relación con las actuaciones en curso o futuras del Ministerio de la Vivienda en el término municipal, no vinculan al Departamento.

Quinta.—Al formularse el Plan General de Ordenación Urbana de la comarca de San Sebastián, podrán introducirse en el Plan General presente las modificaciones que aquél estudio aconseje.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.—El Director general Pedro Bidagor.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncian subastas de obras de urbanización en los polígonos «El Valle», «Palou» y «Vite», silos en Jaén, Granollers (Barcelona) y Santiago de Compostela (La Coruña), respectivamente.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1962, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13167, segunda columna, donde dice: «c) Cuatro millones cuatrocientas cuarenta y seis mil diez pesetas (4.446.10 pesetas) para las obras del polígono «Vite», debe decir: «c) Cuatro millones cuatrocientas cuarenta y seis mil diez pesetas (4.446.010,—) para las obras del polígono «Vite».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante relativa a las obras de «Reparación con riego asfáltico de los kilómetros 6 al 7,150 del camino vecinal de Asprillas a Elche y kilómetros 1 al 4,850 del camino vecinal de Asprillas a la Marina».

Como aclaración al anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de los corrientes (número 415) relativo a las obras de «Reparación con riego asfáltico de los kilómetros 6 al 7,150 del camino vecinal de Asprillas a Elche y kilómetros 1 al 4,850 del camino vecinal de Asprillas a la Marina», se hace público que el plazo de presentación de plicas para dicha subasta terminará el día 2 de octubre próximo, celebrándose el acto de apertura de las mismas el día 3 del repetido mes de octubre.

Alicante, 17 de septiembre de 1962.—El Presidente accidental, Ascensio Navarro Marcili.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—7.645.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Simat de Valldigna por la que se anuncia subasta de obras de construcción de aceras en varias calles de esta población.

Se anuncia a subasta de obras de construcción de aceras en varias calles de esta población, bajo el tipo de noventa y cinco y cinco mil trescientas once pesetas con noventa y cinco céntimos, con plazo de ejecución de cuatro meses, con cargo al presupuesto extraordinario que comprende dichas obras.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, ascendiendo la garantía provisional al 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva al 4 por 100 del tipo de adjudicación, con la complementaria a que haya lugar.

Modelo de Proposición

Don vecino de provincia de según documento personal número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y